

DECRETO N° **1714**
Lanús, **25 JUL 2008**

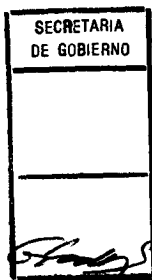
VISTO:

Lo dispuesto por el artículo primero del Decreto N° 0694 de fecha 11 de mayo de 2007, prorrogado por los Decretos N° 1094 de fecha 24 de julio de 2007, 1344 de fecha 13 de setiembre de 2007, 1892 de fecha 14 de noviembre de 2007, 0307 de fecha 7 de febrero de 2008, 0594 de fecha 14 de marzo de 2008 y 1174 de fecha 26 de mayo de 2008, por el cual se dispuso la disponibilidad relativa del agente Hugo Carlos MOYANO, Legajo N° 14610/0 y lo solicitado por el Departamento Sumarios, con fecha 24 de julio de 2008,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º.- Prorrógase por el plazo de treinta (30) días, a partir del 14 de julio de 2008, la disponibilidad relativa establecida en el Decreto N° 0694 de fecha 11 de mayo de 2007, prorrogada por Decreto N° 1094 de fecha 24 de julio de 2007, 1344 de fecha 13 de setiembre de 2007, 1892 de fecha 14 de noviembre de 2007, 0307 de fecha 7 de febrero de 2008, 0594 de fecha 14 de marzo de 2008 y 1174 de fecha 26 de mayo de 2008.

Artículo 2º.- Dése al Registro de Decretos y Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Hacienda para que tome la interención de estilo dentde su competencia, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos y remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica (Departamento Sumarios).-



Dr. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

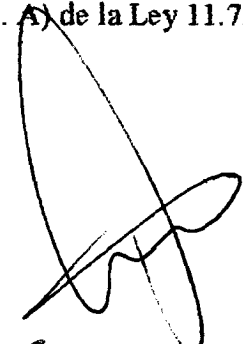
Lanús, 24 de julio de 2008.

SEÑOR :
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
S _____ D

Me dirijo a Ud. en las actuaciones sumariales que tramitan por expediente M 58283/07 por ante éste Departamento de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica del Municipio de Lanús a los efectos que por su intermedio se instrumenten las medidas necesarias para mantener la disponibilidad ordenada por Decreto Nº 694/2007 y sucesivos del agente Hugo Carlos Moyano Legajo Nº 14.610/0 por treinta días más, atento que el expediente se encuentra en su etapa final restando un lapso para su finalización, conforme lo dispuesto por el art. 9 inc. A) de la Ley 11.757.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS




DR. OSOAR JORGE MARTÍNEZ
JEFE DEPARTAMENTO SUMARIOS
SUB-SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

A SECRETARIA DE GOBIERNO

Compartiendo lo expuesto anteriormente, se eleva para su consideración.

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA: 24 de julio de 2008.-



DR. ROBERTO F. CRISPO ARMENGOL
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

